



DECRETO N° 1747

TEMUCO, 15 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.12.2022 presentada por Cosmetología, Orfelina Ester Carillanca Morales E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28490
Actividad Económica : SALON DE BELLEZA
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687, OFICINA 1009
Nombre Del Contribuyente : COSMETOLOGIA, ORFELINA ESTER CARILLANCA MORALES E.I.R.L.
Rut : 76.881.559-3
Nombre Rep. Legal : CARILLANCA MORALES ORFELINA ESTER
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.12.2022
Otorgación N° : 480
Fecha Otorgamiento : 06.12.2022
Rol Avalúo : 00157-0222
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2612276